

En el día de los tres de Diciembre de mil setecientos y quatro

de la merced.



**SELO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y TRES.**

noche de ayer a las diez de ella, se le paró noticia de que la pared de la casa de posadas, que mira al río, y esta continua con el molino del Batán amenazaba próxima ruina, y necesitaba pronto remedio; y con este motivo unido de D. Juan de Barrocas Alvar. Mayor, y otros ministros, hizo llamar al maestro mayor D. Jayme Bort, y algunos Alarifes, quienes dieron la providencia de apuntalar los pilos de los cuartos, que fue lo que pudo dar de esta prontitud, pero parece que esta providencia no es bastante, por que continuando la quiebra de otra pared sin intervención lo que hace presente a la Ciudad para que remedia lo conveniente. Haciéndolo aydo, deseando evitar los perjuicios que pueden resultar en la ruina de otra pared. Habiendo que los señores D. Alonso Texeira, y D. Pedro Coruar reidores a quien nombra por Comisarios, dispongan inmediatamente. mielo reconocimiento del ruido quebranto, y eructado, por medio del dho D. Jayme Bort, como quien interviene en la fabrica de dha casa de posadas, para que adirección suya se proponiere el remedio de tan proximo daño, con lo demás que tubieren por conveniente, y que se forme Certificación, que contenga la obra precisa, y su costo, y ello que resultare den Cuenta

Obra del porche } El Senor D. Pedro Sabandora Reidor, hizo presente al Ayuntamiento, que por Nicolas de Rueda, se hizo una postura, para executar el resto de la obra, en la antepuerta de el en el porche.

